



Modifica Resolución Exenta N° 2255 de Interior, de 13 de abril de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.002

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2255, de Interior, de 13 de abril de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Concepción para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado

EC/ENM/JFB/HPG
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Concepción
5. Partes
6. Archivo

7859261

“Convive, creando espacios para convivir en buena”, código FAGM-08101-09-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1950 de fecha 2 de noviembre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación de sus ítems presupuestarios, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo tercero, numero dos, de la Resolución Exenta N° 2255, de Interior, de 13 de abril de 2009, que “Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Concepción para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública”, respecto del proyecto denominado, “Convive, creando espacios para convivir en buena”, código FAGM-08101-09-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

ITEM	2009	2010	2011	2012
Gastos en personal	17.100.000	6.300.000	0	23.400.000
Adquisición de activos no financieros	500.000	0	0	500.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	1.000.000	0	0	1.000.000
Servicios básicos	500.000	0	0	500.000
Difusión y publicidad	900.000	0	0	900.000
Total	20.000.000	6.300.000	0	26.300.000

Debe decir:

ITEM	2009	2010	2011	2012
Gastos en personal	16.960.000	6.300.000	0	23.260.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	1.500.000	0	0	1.500.000
Servicios básicos	500.000	0	0	500.000
Difusión y publicidad	1.040.000	0	0	1.040.000
Total	20.000.000	6.300.000	0	26.300.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Convive, creando espacios para convivir en buena", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2255, de Interior, de 13 de abril de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

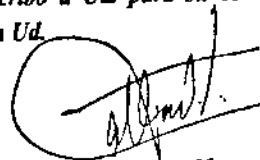
ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2255, de Interior, de 13 de abril de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**